



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”*

CUT: N° 87955-2018

Resolución Administrativa

N° 118-2018-ANA-AAA.CF-ALA MOC

Cañete, 22 de mayo del 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N°282-2017-ANA, mediante la cual la Autoridad Nacional del Agua, aprueba la Directiva General N°006-2017-ANA-J-OA, denominada “Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios de la Autoridad Nacional del Agua – ANA”, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 136° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de fedatarios, así como sus obligaciones y atribuciones en relación a los administrados y el artículo 137° determina la facultad de esta Autoridad para autenticar los documentos que ella misma haya emitido;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Autoridad Nacional del Agua, mediante Directiva General N°006-2017-ANA-J-OA, ha visto por conveniente implementar las Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, así mismo dispone que cada órgano desconcentrado designe mediante Resolución Administrativa a sus fedatarios, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindaran gratuitamente sus servicios a los administrados, de conformidad a lo establecido por el artículo 136° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, con Resolución Administrativa N° 037-2015-ANA-AAA.CF-ALA.MOC, de fecha 31 de julio del 2015, se designa como fedatario titular al señor Segundo Adriano Castro Alva y como fedatario suplente a señor Luis Edgardo Ángeles Parra;

Que, por motivo del término del vínculo laboral del señor Segundo Adriano Castro Alva y por las diversas actividades asignadas al Señor Luis Edgardo Ángeles Parra, se ha visto por conveniente dar por concluida sus designaciones; por lo tanto, se requiere nombrar a nuevos fedatarios tal como lo establece el numeral 1) del artículo 136° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

CUT: N° 87955-2018

Que al amparo del literal b, del numeral 5.3 del Artículo 5 de la Directiva General N°006-2017-ANA-J-OA aprobada mediante Resolución Jefatural N°282-2017-ANA y la Resolución Jefatural N° 047-2018-ANA que designa al funcionamiento que suscribe;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación efectuada a través de la Resolución Administrativa N° 037-2015-ANA-AAA.CF-ALA.MOC, de fecha 31 de julio del 2015, de los señores SEGUNDO ADRIANO CASTRO ALVA como Fedatario Titular, y LUIS EDGARDO ÁNGELES PARRA como Fedatario Suplente, de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete, de acuerdo a lo descrito en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Designar a partir de la fecha, a Señorita KARLA FIORELLA CAMPOS LABÁN identificada con DNI N° 46777152, la función de Fedatario Titular, y al Ing. **JORGE JENNER CASTAÑEDA RAMÍREZ** identificado con DNI N° 40403179, la función de Fedatario Suplente, de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete, de acuerdo a lo descrito en los considerandos, debiendo ceñirse ambos fedatarios de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N°282-2017-ANA y al artículo 136° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Señorita KARLA FIORELLA CAMPOS LABÁN y al Señor JORGE JENNER CASTAÑEDA RAMÍREZ y al Señor LUIS EDGARDO ÁNGELES PARRA, remitiendo copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA M.O.C.
Jorge Gastelo Rojas
G. JORGE LUIS GASTELO ROJAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

C.c.
Archivo
JLGR/K.Campos